



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
 Impresión de Póliza

Elab : 2024-05-02

Poliza No. **B-05-00328**

Imprimir

Cheque No.

APLICADA

Referencia

DEP: JOSE ZAPATA MARQUEZ - PAGO DE FACTURA A126 SEGÚN ORDEN DE SERVICIO AM 058 2024 CON FECHA DE 2024-03-06 POR CONCEPTO DE REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UNIDAD LAGUNA DE DIAGNOSTICO. CON NUMERO DE CONTRATO 01/2024 AD. MTTO CON UN MONTO TOTAL DE \$172,004.80 NOTA: SE SOLICITA PAGAR EL 40 POR LA CANTIDAD DE \$68,801.92 QUEDANDO PENDIENTE EL FINIQUITO POR LA CANTIDAD DE \$103,202.88 ...NOTA: VERIFICADO HOY 11 DE ABRIL 2024, RECIBIDO EL 10 DEL MISMO MES Y AÑO. ...NOTA: ANEXAR CONTRATO, 3 COTIZACIONES, CHEQUE DE VICIOS OCULTOS, CHEQUE EN GARANTIA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL TRABAJO DE REHABILITACION, FORMATO DE RECEPCION Y FINIQUITO.

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-2000	PRV	1163	PAG	1040	JOSE ZAPATA MARQUEZ	\$ 172,004.80	
5135-2000	PAR	3510200	PAG	1040	FAC A126 REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UL DE DIAGNOSTICO. CON NUMERO DE CONTRATO 01/2024 AD. M	\$ 172,004.80	
1112-1502	BCO	UL-BNTE04			(PD 1040 DEP) JOSE ZAPATA MARQUEZ - PAGO 40 ANT.DE FACTURA A126 SEGÚN ORD		\$ 68,801.92
2112-2000	PRV	1163	PAG	1040	FAC A126 REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UL DE DIAGNOSTICO. CON NUMERO DE CONTRATO 01/2024 AD. M		\$ 172,004.80
2112-2000	PRV	1163		0	QUEDA PEND DE PAGO EL 60 RESTO AL TERMINO DEL TRABAJO		\$ 103,202.88
TOTALES POLIZA						\$ 344,009.60	\$ 344,009.60

Elaboró

Revisó

Vo.Bo.

AIDA SARAI MTZ. CAMARILLO

C.P.GRACIELA VIERA URBINA
ENC. AREA DE CONTABILIDAD

DR.VICENTE DE P ALVAREZ REYNA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
 Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
PAGO DIRECTO
 FORMATO: F-7.14-1

Imprimir

DOCUMENTO No. 1040 PAGO DIRECTO

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Región : 4 -

Municipio : 35 - TORREÓN

Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Unidad Responsable : 430201022 - AREA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Sub Programa : 4102 - Area De Mantenimiento U.L.

Solicitante 3145-HERNANDEZ TORRES FEDERICO ANTONIO

Concepto **PAGO DE FACTURA A126 SEGÚN ORDEN DE SERVICIO AM 058 2024 CON FECHA DE 2024-03-06 POR CONCEPTO DE REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UNIDAD LAGUNA DE DIAGNOSTICO. CON NUMERO DE CONTRATO 01/2024 AD. MTTO CON UN MONTO TOTAL DE \$172,004.80**
 ...NOTA: SE SOLICITA PAGAR EL 40 POR LA CANTIDAD DE \$68,801.92 QUEDANDO PENDIENTE EL FINIQUITO POR LA CANTIDAD DE \$103,202.88 ...NOTA: VERIFICADO HOY 11 DE ABRIL 2024, RECIBIDO EL 10 DEL MISMO MES Y AÑO. ...NOTA: ANEXAR CONTRATO, 3 COTIZACIONES, CHEQUE DE VICIOS OCULTOS, CHEQUE EN GARANTIA, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL TRABAJO DE REHABILITACION, FORMATO DE RECEPCION Y FINIQUITO.

BENEFICIARIO PRV-1163 : JOSE ZAPATA MARQUEZ

Cuenta Bancaria

VERIFICADO

Elaborado : 2024-04-09

Liberado :

Autorizado :

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3510200	FAC A126 REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UL DE DIAGNOSTICO. CON NUMERO DE CONTRATO 01/2024 AD. M	\$ 172,004.80
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 172,004.80

SOLICITANTE	AREA DE MANTENIMIENTO U.L.
HERNANDEZ TORRES FEDERICO ANTONIO	HERNANDEZ TORRES FEDERICO ANTONIO

PHD. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. RICARDO ISRAEL RAMIREZ GOTTFRID
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

RFC EMISOR: ZAMJ640107B8A	VERSION CFDI: 4.0
NOMBRE EMISOR: JOSE ZAPATA MARQUEZ	TIPO DOCUMENTO: FACTURA
DOM EMISOR: BRAVO OTE. 1823 BIS -1, ZONA CENTRO, TORREON TORREON, COAHUILA MEXICO 27000, 7224970 ppconcriso@gmail.com	SERIE: A
REGIMEN FISCAL: 612 PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	FOLIO: 126
	TIPO COMPROBANTE: INGRESO
	NO. SERIE CSD: 000010000005152624-9
	LUGAR EMISION: 27000
	FECHA-HORA EMISION: 2024-03-06T10:42:04

RFC RECEPTOR: UAA750303NHA
NOMBRE RECEPTOR: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DOM. RECEPTOR: CALZ. ANTONIO NARRO 1923, BUENA VISTA SALTILLO, COAHUILA MEXICO 25315, 8444110278 mantenimiento.ul@outlook.com
DOMICILIO FISCAL: 25315
RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
USO CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO
REHABILITACION SALA DE NECROPSIAS UNIDAD DE DIAGNOSTICO. CON NUMERO DE CONTRATO 01/2024 AD.MTTO. No. IDENTIFICACION: 2010 CLAVE PRODUCTO O SERVICIO: 72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES CLAVE UNIDAD: ACT ACTIVIDAD UNIDAD: UNIDAD TRASLADO: BASE: 148,260.00 IMPUESTO: 002 IVA TIPO FACTOR: Tasa TASA O CUOTA: 0.160000 IMPORTE: 23,724.80 OBJETO DE IMPUESTO: 02 SÍ OBJETO DE IMPUESTO.	1.00	148,280.00	148,280.00	

TOTAL ARTICULOS: 1.00	SUBTOTAL: 148,280.00
NO. CONCEPTOS: 1	Impuestos Traslados
TOTAL CON LETRA: (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS 80/100 M.N.)	IVA 16.00% 23,724.80
	TOTAL: 172,004.80

IMPUESTOS	
TOTAL IMPUESTOS TRASLADADOS:	23,724.80

EXPORTACIÓN: 01 NO APLICA
MONEDA: MXN PESO MEXICANO
FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR
METODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO

SELLO DIGITAL DEL CFDI:
e76NR9vMTskPNme77r5yFxB4FPUNP/30i0cPaWg8JbBpyd6gmp7HnRDzAB5pVj7NXg8JueI4QRSyBibmilTDCOjT+7U0bTbiojqsLTIRLVx0gJppiGIT5F+ilSghsNbFutenD4zGMfsCCGIMv5CbfpY07BUZi0/K+TomydAFpktGYy/Rm5+17kru9k99CxpGr4ah9S29WjAoup/gKyHdFimlCI7abCBP2c7VYO2ZQPSX8o+PsUwgt064tyQob9CaqnMLBSB~L/9/B+qrsU6D6r2AV8qOkeG1/yM96uggp2s3KDEesz+Ofk4S/WMav1rBmGT3tziQd5Zmx3vLxnRg==



DATOS DEL TIMBRE FISCAL DIGITAL DEL SAT
SELLO DIGITAL DEL SAT:
d9vL+VwcXBmkCPHyludP49L3cWcB5W8dn6/xFh0K60j2ygeppzwiaUAC:3ytBnPfGDw+E0hYRwnbpmribCqQnTdqJOpF9501B37r3i3pqclUfZQuY7JoY6IX3jldyehAXqZ2ldanxH1fP3AH/KHc7U/W7V7GfzVGarakjC3IlywF+K9p0zdQoOw+Wf1Swbht2FOxkPscUcerZIF4LJsk3+MKta <wUufbOVttKnIrx+zE/mAZ+Y4b11s3M95qSYzTutGDjifrs+cw/KpR/4edNWweu7C8PbJ4x7aKY7FFvCAIfTclHGx3O5iwlLnzj5tGu8UciNf32IX2/49mfuA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
||1.1|205869D4-8F47-49C2-BEDA-C2F189126138|2024-03-06T10:42:06|DND070112H92|e76NR9vMTskPNme77r5yFxB4FPUNP/30i0cPaWg8JbBpyd6gmp7HnRDzAB5pVj7NXg8JueI4QRSyBibmilTDCOjT+7U0bTbiojqsLTIRLVx0gJppiGIT5F+ilSghsNbFutenD4zGMfsCCGIMv5CbfpY07BUZi0/K+TomydAFpktGYy/Rm5+17kru9k99CxpGr4ah9S29WjAoup/gKyHdFimlCI7abCBP2c7VYO2ZQPSX8o+PsUwgt064tyQob9CaqnMLBSBYL/9/B+qrsU6D6r2AV8qOkeG1/yM96uggp2s3KDEesz+Ofk4S/WMav1rBmGT3tziQd5Zmx3vLxnRg==|00001000000506884772||

VERSION: 1.1
FOLIO FISCAL: 205869D4-8F47-49C2-BEDA-C2F189126138
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT: 00001000000506884772
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 2024-03-06T10:42:06
RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACION: DND070112H92

Mano a Mano
de *Mano a Mano*

DR. RICARDO ISRAEL RAMÍREZ GOTTFRIED
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

MVZ. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

PhD. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

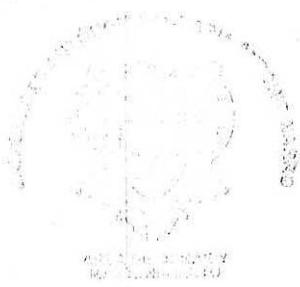
This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<<cfdi:Comprobante xmlns:cfd:="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="A" Folio="126" Fecha="2024-
03-06T10:42:04"
Sello="e76NR9vMTSKPNme77r5yFxsB4FPUNP/30i0cPawg8JbBpyd6gmp7HnRDzAB5pvjI7NXg8Jue14QR5yBIbmIITDCoJT+7U0bTbiojqsLTIRLVx0gJppiG1T5F+ilSghsNbFutenD4zGMfsCCGtm
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000515262419"
Certificado="MIF3zCCA8egAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTUyNjIOMTkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggG5wHgYDVoQDDbBVVRPUK1EQUQgQ0VSVELGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UEfigwLU0VSvk1ID
CondicionesDePago="CREDITO" SubTotal="148280.00" Moneda="MXN" Total="172094.80" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="27000">
<cfdi:Emisor Rfc="ZAMJ64010782A" Nombre="JOSE ZAPATA MARQUEZ",RegimenFiscal="612"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"
UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72102900" NoIdentificacion="2010" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="ACT" Unidad="UNIDAD" Descripcion="REHABILITACION SALA
DE NECROPSIAS UNIDAD DE DIAGNOSTICO. CON NUMERO DE CONTRATO 01/2024 AD.MITO." ValorUnitario="148280.00" Importe="148280.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="148280.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="E.160000" Importe="23724.80"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="23724.80">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="148280.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="E.160000" Importe="23724.80"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<cfdi:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="205869D4-8F47-49C2-BEDA-C2F189126138"
FechaEmbrado="2024-03-06T10:42:06" RfcProvCertif="DND070112H92"
SelloCFD="e76NR9vMTSKPNme77r5yFxsB4FPUNP/30i0cPawg8JbBpyd6gmp7HnRDzAB5pvjI7NXg8Jue14QR5yBIbmIITDCoJT+7U0bTbiojqsLTIRLVx0gJppiG1T5F+ilSghsNbFutenD4zGM
NoCertificadoSAT="00001000000506884772"
SelloSAT="d9vL+VwCXBmkCPHyLdP49L3cWc85W8dn6/xFh0K60j2ygerpzwtAuAC3ytBnPPfGDw+E0HyKunbpmrribCqQnTdqJOpF9501B37r3I3pqCUFZQuY7JoY6IX3Jldyef+AXqZ2tdanxH
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

José Antonio Hernández Torres
ING. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

Gamin A. Delgado
Dr. Ricardo A. Delgado

PhD. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



DR. RICARDO ISRAEL RAMÍREZ GOTTFRIED
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ZAMJ640107B8A	JOSE ZAPATA MARQUEZ	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
205869D4-8F47-49C2-BEDA-C2F189126138	2024-03-06T10:42:04	2024-03-06T10:42:06	DND070112H92
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$172,004.80	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Gemin A. Algado de Ramos A. Trebado

[Signature]
 PED. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
 SUBD. RECTOR ADMINISTRATIVO

Imprimir
[Signature]
 MVZ. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
 ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO



[Signature]
 DR. RICARDO ISRAEL RAMÍREZ GOTTFRIED
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

JOSE ZAPATA MARQUEZ.

AVE.BRAVO No 1823 OTE. BIS 1.
COL.CENTRO.C.P.27000 .TORREON,COAHUILA
CORREO: ppconcriso@hotmail.com

TELEFONO 871 7 2741 75

COTIZACION 701

R.F.C. ZAMJ640107B8A

TORREON,COAHUILA A 05 DE FEBRERO DEL 2024.

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"

HOJA No 01

DR.RICARDO RAMIREZ GOTTFRIED.

PRESENTE.

RELACION DE TRABAJOS REALIZADO EN AREA DE LABORATORIO.

CANTIDAD	MEDIDA	CONCEPTO	P.UNITARIO	IMPORTE.
220	M2.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE INCLUYE:MATERIALES Y MANO DE OBRA.	\$ 145.00	\$ 31,900.00
130	M2.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA INCLUYE:MATERIALES Y MANO DE OBRA.	\$ 105.00	\$ 13,650.00
45	M.L	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN ESTRUCTURA METALICAS QUE DIVIDEN LAS GRADAS.INC:MATERIALES Y MANO DE OBRA.	\$ 100.00	\$ 4,500.00
2	PIEZAS.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN PUERTAS DE ACCESO A LABORATORIO.INC:MAT.Y M.O.	\$ 400.00	\$ 800.00
6	PIEZAS.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN PATAS Y BASES DE MESAS DE TRABAJO	\$ 350.00	\$ 2,100.00
13	PIEZAS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DUPLEX CON PROTECCION DE VAPOR	\$ 1,150.00	\$ 14,950.00
7	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS PARA PRECION DE AGUA DE 8 MTS DE LARGO	\$ 7,500.00	\$ 52,500.00
3	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES PARA TARJA MARCÁ ELVEX	\$ 6,500.00	\$ 19,500.00
3	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA PARA FREGADERO	\$ 350.00	\$ 1,050.00
3	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRA CANASTA PARA FREGADERO.	\$ 480.00	\$ 1,440.00
3	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE ANGULAR CON DOS SALIDAS	\$ 220.00	\$ 660.00
3	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA COFLEX PARA FREGADERO.	\$ 120.00	\$ 360.00
7	ML	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN REJAS DE DREN INTERIOR	\$ 220.00	\$ 1,540.00
3	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED DE 30 W-100-	\$ 160.00	\$ 480.00
	PIEZA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN GRADAS.	\$ 1,600.00	\$
	PIEZAS.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN VIGAS PARA CARRUCHA.	\$ 450.00	\$ 900.00
1	PIEZA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE	\$ 350.00	\$

PHD. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FEDERICO ANTONIO HERRERA
ENC. DEL AREA DE MANTENIMIENTO

Mano delgado
Dr. Manolo Delgado

DR. RICARDO ISRAEL RAMIREZ GOTTFRIED
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PHD. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO

EN TUBERIA PARA AGUA.

JOSE ZAPATA MARQUEZ.

AVE. BRAVO No 1823 OTE. BIS 1.
COL. CENTRO. C.P. 27000 .TORREON, COAHUILA
CORREO: ppconcriso@hotmail.com

TELEFONO 871 7 2741 75 COTIZACION 701

R.F.C. ZAMJ640107B8A

TORREON, COAHUILA A 05 DE FEBRERO DEL 2024.

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"

HOJA No 02

DR. RICARDO RAMIREZ GOTTFRIED.

PRESENTE.

SUB TOTAL	\$ 148,280.00
IVA	\$ 23,724.80
TOTAL	\$ 172,004.80

SON: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS 80/100.M.N.

ATENTAMENTE.

C.P. JOSE ZAPATA MARQUEZ.

ING. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

Jose A. Ramirez G.
Dr. Ricardo Ramirez Gottfried



ING. JOSÉ PAUL ALVAREZ REYNA
ENC. ADMINISTRATIVO

DR. RICARDO ISRAEL RAMIREZ GOTTFRIED
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



ING. URIEL GARCIA CASTELLANOS

RFC: GACU850909CDD

EMAIL: SEMAEMANTENIMIENTO1@OUTLOOK.COM

Mantenimiento y construcción de camaras de refrigeración y congelación
Mantenimiento eléctrico, residencial y comercial

MAYAGOITIA 140 COL JOSE LOPEZ PORTILLO GOMEZ PALACIO DGO.
CP 35026

Tel: 8713814929

FECHA: Jueves, 05 de febrero de 2024

Cantidad	Medida	Concepto	P. Unitario	Importe
220	M2	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en muros y techos. Incluye: resane, material, herramienta y mano de obra.	\$ 170.00	\$37,400.00
130	M2	Suministro y aplicación de pintura de vinilica en muros y techos. Incluye: resane, material, herramienta y mano de obra.	\$ 158.00	\$20,540.00
45	ML	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en estructuras metálicas que dividen las gradas	\$ 105.00	\$4,725.00
2	PIEZA	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en puertas de acceso a laboratorio.	\$ 415.00	\$ 830.00
6	PIEZA	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en patas y bases de mesas de trabajo	\$ 395.00	\$ 2,370.00
13	PIEZA	Suministro e instalación de lámparas duplex con protección de vapor	\$ 1471.00	\$19,123.00
7	PIEZA	Suministro e instalación de mangueras para presión de agua de 8 mts de largo	\$ 8362.00	\$ 58,534.00
3	PIEZA	Suministro e instalación de llaves para tarja marca Helvex	\$ 7093.00	\$ 21,279.00
3	PIEZA	Suministro e instalación de trampa para fregadero	\$ 474.00	\$ 1,422.00
3	PIEZA	Suministro e instalación de contra canasta para fregadero	\$ 460.00	\$ 1,380.00
3	PIEZA	Suministro e instalación de llave angular con dos salidas	\$ 238.00	\$ 714.00
3	PIEZA	Suministro e instalación de manguera para coflex para fregadero	\$ 139.00	\$ 417.00
7	ML	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en rejas de dren interior	\$ 267.00	\$ 1,869.00
3	PIEZA	Suministro e instalación de lámparas led de 30 w 100	\$ 194.00	\$ 582.00
1	PIEZA	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en gradas	\$ 2200.00	\$ 2,200.00
2	PIEZA	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en vigas para carrucha	\$ 815.00	\$ 1,630.00
1	PIEZA	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en tubería para agua.	\$ 489.00	\$ 489.00
			Subtotal	\$ 175,504.00
			IVA	\$ 28,080.64
			Total	\$ 203,584.64

ING. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

URIEL GARCIA CASTELLANOS

PHD. VICENTE DOMINGO ALVAREZ REYNA
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. RICARDO ISRAEL RAMÍREZ GOTTFRIED
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

NOTA: LOS PRECIOS DE LOS EQUIPOS PUEDEN CAMBIAR SIN PREVIO AVISO

García Castellanos
Dr. Ricardo Ramírez

ARQ. JOSE Z. MUÑOZ LICERINO

ARQUITECTO

R.F.C. MULJ600207581 CORREO.- ZEFE1990@HOTMAIL.COM CEL. 871 250 1480
MAYRAN NO. 764 TORREON, COAHUILA A 03 DE FEBRERO DEL 2024.

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"

HOJA No 01

DR. RICARDO RAMIREZ GOTTFRIED.

PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACION EL PRESENTE PRESUPUESTO A REALIZAR EN LA
SALA DE NECROPSIAS DE LA UAAAN.

CANTIDAD	MEDIDA	CONCEPTO	P.UNITARIO	IMPORTE.
220	M2.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	\$ 178.00	\$ 39,160.00
130	M2.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	\$ 155.00	\$ 20,150.00
45	M.L	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN ESTRUCTURA METALICAS QUE DIVIDEN LAS GRADAS. INC: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	\$ 135.00	\$ 6,075.00
2	PIEZAS.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN PUERTAS DE ACCESO A LABORATORIO. INC: MAT. Y M.O.	\$ 630.00	\$ 1,260.00
6	PIEZAS.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN PATAS Y BASES DE MESAS DE TRABAJO	\$ 550.00	\$ 3,300.00
13	PIEZAS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DUPLEX CON PROTECCION DE VAPOR	\$ 1,465.00	\$ 19,045.00
7	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERAS PARA PRECION DE AGUA DE 8 MTS DE LARGO	\$ 8,900.00	\$ 62,300.00
3	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES PARA TARJA MARCA ELVEX	\$ 7,295.00	\$ 21,885.00
3	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA PARA FREGADERO	\$ 490.00	\$ 1,470.00
3	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRA CANASTA PARA FREGADERO.	\$ 518.00	\$ 1,554.00
3	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE ANGULAR CON DOS SALIDAS	\$ 285.00	\$ 855.00
3	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA COFLEX PARA FREGADERO.	\$ 160.00	\$ 480.00
7	ML	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN REJAS DE DREN INTERIOR	\$ 335.00	\$ 2,345.00
3	PIEZAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED DE 30 W-100-	\$ 210.00	\$ 630.00
1	PIEZA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN GRADAS.	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00
2	PIEZAS.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN VIGAS PARA CARRUCHA.	\$ 720.00	\$ 1,440.00
	PIEZA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN TUBERIA PARA AGUA.	\$ 435.00	\$ 435.00

Z. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Ramon Cabado

DR. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
ENC. DE ADMINISTRATIVO

DR. RICARDO RAMIREZ GOTTFRIED
 ENC. DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
 UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"

ARQ. JOSE Z. MUÑOZ LICERINO

ARQUITECTO

R.F.C. MULJ600207581 CORREO.- ZEFE1990@HOTMAIL.COM CEL. 871 250 1480
MAYRAN NO, 764 TORREON, COAHUILA A 03 DE FEBRERO DEL 2024.

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"
DR. RICARDO RAMIREZ GOTTFRIED.
PRESENTE.

HOJA No 02

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACION EL PRESENTE PRESUPUESTO A REALIZAR EN LA SALA DE NECROPSIAS DE LA UAAAN.

DR. RICARDO RAMIREZ GOTTFRIED.
PRESENTE.

SUB TOTAL	\$ 184,334.00
I V A	\$ 29,493.44
TOTAL	\$ 213,827.44

SON: DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/44 M.N

ATENTAMENTE.

ARQUITECTO. JOSE ZEFERINO MUÑOZ LICERINO

MVZ. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

PHD. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Geni A. Pelgado
Dr. Mamen B. Gado

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"
ARQ. JOSE Z. MUÑOZ LICERINO
DR. RICARDO ISRAEL RAMIREZ GOTTFRIED
SECRETARIO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"

Periférico Raúl López Sánchez S/N
Torreón, Coahuila, México. C.P. 27054
Tel. (871) 729-76-96 Comutador 729-76-13.
Correo: direccion.regionalul@uaaan.edu.mx



SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. Que es una persona física, legalmente establecido conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con la constancia y cedula de identificación fiscal ante Secretaria De Hacienda Y Crédito Público (SAT), con un régimen fiscal de personas físicas con actividades empresariales y profesionales.
2. Que tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: El desarrollo integral, construcción, urbanización y comercialización de toda clase de inmuebles, el diseño, planeación, urbanización, semi urbanizados y rústicos etc.
3. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
4. Que es una persona física, que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: **ZAMJ640107B8A**, y que cuenta con un régimen actual vigente de personas físicas con actividad empresarial y profesionales.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
6. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el suministro de los bienes objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio: Avenida Bravo Núm ero 1823 oriente bis 1 en esta ciudad.
8. Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número **001/2024 AD. MTTO.**

DR. RICARDO ISRAEL RAMÍREZ GOTTFRID
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

4. "LA UNIVERSIDAD " Encomienda a " EL CONTRATISTA " la realización de un mantenimiento, consistente en: **REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UNIDAD DIAGNÓSTICO**, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas. En caso de que "EL CONTRATISTA" construya por su propia decisión del mantenimiento que no esté especificada en el contrato lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además responsable, en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause "LA UNIVERSIDAD" o a terceros.

PHD. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL DPTO DE MANTENIMIENTO
AD. MTTO. REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UNIDAD DE DIAGNÓSTICO.

Dr. Ricardo A. Ramírez
2024



Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"



Periférico Raúl López Sánchez S/N
Torreón, Coahuila, México. C.P. 27054
Tel. (871) 729-76-96 Comutador 729-76-13.
Correo: direccion.regionalul@uaaan.edu.mx

1. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
2. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
3. Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos, materia de este contrato, formarán parte del mismo y su uso será obligatorio.
4. Lo anterior en base a la propuesta presentada en el procedimiento citado.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del presente contrato es de: \$148,280.00 (Ciento cuarenta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. mas la cantidad de \$23,724.80 (Veintitrés mil setecientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.) Sumando un monto total de \$172,004.80 (Ciento setenta y dos mil cuatro pesos 80/100 M.N.) IVA incluido.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. -"EL CONTRATISTA" Se obliga a iniciar el mantenimiento objeto de este contrato el día 06 de febrero del año 2024 y a terminar a más tardar el día 25 de febrero del año 2024 de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales del mantenimiento que se anexa al presente contrato.

El plazo pactado para la ejecución de la obra solo podrá ser prorrogado por decisión de "LA UNIVERSIDAD". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales " LA UNIVERSIDAD" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que "EL CONTRATISTA" se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, "LA UNIVERSIDAD" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formulare, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- " LA UNIVERSIDAD " Se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo "EL CONTRATISTA" prever y obtener los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - " LA UNIVERSIDAD " Se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo "EL CONTRATISTA" prever y obtener dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

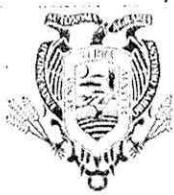
SEXTA. - ANTICIPOS. - Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD " DARA EL 40% DE ANTICIPO.

1. En los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA UNIVERSIDAD" en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".
2. "EL CONTRATISTA" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida en las leyes fiscales del estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

MVZ. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

001/2024 AD. MTT. REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UNIDAD DE DIAGNÓSTICO.

Dr. Ricardo Israel Ramírez Gottfried
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GENERALES



Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"



Periférico Raúl López Sánchez S/N
Torreón, Coahuila, México. C.P. 27054
Tel. (871) 729-76-96 Comutador 729-76-13.
Correo: direccion.regionalul@uaaan.edu.mx

3. Igual procedimiento se utilizará para que "EL CONTRATISTA", en su caso, reintegre a "LA UNIVERSIDAD" las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra.

SEPTIMA. - FORMA DE PAGO. - "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL CONTRATISTA" se dará un 40% de anticipo y el 50% del monto del contrato en estimaciones, quedando el 10% restante para ser pagado mediante la presentación del acta de recepción y entrega y la estimación de finiquito correspondiente.

OCTAVA. - GARANTÍAS. - Además de la garantía del anticipo mencionado en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir, las siguientes garantías:

1. **Fianza de Anticipo:** Consistente en el 100% del monto total del anticipo otorgado, deberá garantizarse con Fianza expedido por AFIANZADORA a través de "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes de la entrega del anticipo.
2. **Fianza de Cumplimiento Del Contrato:** Consistente en el 10% del monto total del contrato antes de IVA, deberá garantizarse con Fianza expedido por una AFIANZADORA a través de "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes del trámite de firma del contrato. No aplica, ya que se realizaron los trabajos y posteriormente se pagará el trabajo realizado.
3. **Fianza Para Responder de Obra Mal Ejecutada o Vicios Ocultos.** - Se constituirá Fianza expedido por AFIANZADORA a través de "EL CONTRATISTA" por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, a favor de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma Agraria Antonio Narro, que se presentará el día de la entrega recepción de la obra, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la fianza respectiva "LA UNIVERSIDAD" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. La fianza garantizará defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia del contratista, se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por "EL CONTRATISTA" con "LA UNIVERSIDAD", durante la ejecución de la obra durante dieciocho meses posteriores a la terminación de la misma. Esta garantía subsistirá durante la ejecución de los trabajos y hasta por dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos, al término de dicho plazo la institución afianzadora procederá a su cancelación previa manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".
4. En caso de que sean autorizados trabajos adicionales y se amplió el monto del presente contrato mediante uno o más convenios adicionales, deberá presentarse una fianza de cumplimiento y para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos, en los términos que el convenio o solicita.

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS. - Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

DECIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - "EL CONTRATISTA", Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito a "LA UNIVERSIDAD" quien, realizará la recepción de los mismos ya sea total o parcial, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la verificación que esta haga de que están debidamente concluidos, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. "LA UNIVERSIDAD" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse. Reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

ING. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

001/2024 AD. MTO. REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UNIDAD DE DIAGNÓSTICO.

Ricardo Israel Ramírez Gottfried
Ricardo Israel Ramírez Gottfried

INGENIERO DE PALE ALANZAR
INGENIERO DE PALE ALANZAR



Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"



Periférico Raúl López Sánchez S/N
Torreón, Coahuila, México. C.P. 27054
Tel. (871) 729-76-96 Conmutador 729-76-13.
Correo: direccion.regionalul@uaaan.edu.mx

efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de "LA UNIVERSIDAD" como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

2. Aplicar, para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la ampliación y/o remodelación en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, calculada por cada semana de retraso que cubrirá "EL CONTRATISTA" mensualmente hasta el momento en que el mantenimiento queden concluida y recibida a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", presentando el finiquito correspondiente; en el caso de que el retraso sea mayor de un mes "EL CONTRATISTA" deberá cubrir mensualmente el importe de la sanción hasta finalizar del mantenimiento. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".
3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
4. En caso de rescisión de contrato por causas imputables al contratista, "LA UNIVERSIDAD" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.
5. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

DECIMO SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, del mantenimiento contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMO SEPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general.

1. La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", además de que se le apliquen a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.
2. Las partes convienen que cuando "LA UNIVERSIDAD" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará a "EL CONTRATISTA", exponiéndole las razones que al efecto se tuvieren para que este, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, en el domicilio convencional señalado, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".
3. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá suspender el mantenimiento, previa notificación por escrito a la universidad, en este supuesto, si opta por rescindir el contrato, lo solicitará a "LA UNIVERSIDAD", la cual decidirá dentro de los 10 días naturales siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMO OCTAVA.- SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la ampliación y/o remodelación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de

MVZ. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENG. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

001/2024 AD. MTT. REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UNIDAD DE DIAGNÓSTICO.

Federico Antonio Hernández Torres

Ramón A. Delgado
Dr. Ramón A. Delgado

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE DIAGNÓSTICO
REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS
001/2024 AD. MTT. REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UNIDAD DE DIAGNÓSTICO



Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"



Periférico Raúl López Sánchez S/N
Torreón, Coahuila, México. C.P. 27054
Tel. (871) 729-76-96 Conmutador 729-76-13.
Correo: direccion.regionalul@uaaan.edu.mx

obras públicas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.-"EL CONTRATISTA" Acepta que de las estimaciones que le cubra "LA UNIVERSIDAD" se hará la siguiente deducción:

1. a.-) el 5/1000 (cinco por cada 1000) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control.
2. "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter interno o, en su caso, federal y a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

VIGESIMA- DIFUSIÓN DEL MANTENIMIENTO "EL CONTRATISTA" Se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que "LA UNIVERSIDAD" le indique, hasta tres letreros relativos a la ampliación y/o remodelación en ejecución, construidos con estricto apego al modelo que proporcione "LA UNIVERSIDAD", en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de ampliación y/o remodelación ejecutada. Será obligación de "EL CONTRATISTA" solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de los mencionados letreros.

VIGESIMA PRIMERA. - En relación con las tres cotizaciones por parte de los demás proveedores, en este contrato se especifica que dicho requisito no puede ser atendido ya que el proveedor, que participa en este contrato, es el único que realiza este tipo de trabajos, ya que se trata de colchones hechos específicamente a la medida, y efectuando la investigación pertinente se concluye que nadie realiza este tipo de trabajos, por lo que se exime de este requisito.

VIGESIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo Coahuila, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, CONSERVANDO CUATRO EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL CONTRATISTA".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. RAMON ALFREDO DELGADO GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL Y APODERADO LEGAL

POR EL "PROVEEDOR"

JOSE ZAPATA MARQUEZ
CONTRATISTA.

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y EL C. JOSE ZAPATA MARQUEZ CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO REFERENTE A LA REHABILITACIÓN DE DRENAJE, COMEDOR A TRAMPAS DE GRASA.

ING. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

001/2024 AD. MTT. REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UNIDAD DE DIAGNÓSTICO.

Dr. Ramon A. Delgado

DR. RICARDO IZABAL RAMIREZ COBARRUBIAS
SECRETARIO DE MANTENIMIENTO

PAUL ALVAREZ NIETO
SUB SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"



Periférico Raúl López Sánchez S/N
Torreón, Coahuila, México, C.P. 27054
Tel. (871) 729-76-96 Comutador 729-76-13.
Correo: direccion.regionalul@uaaan.edu.mx

1. Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán dentro de los 60 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir acuerdo o en caso de que "EL CONTRATISTA" no acuda a la elaboración de éste, "LA UNIVERSIDAD" procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a "EL CONTRATISTA" en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de elaboración. "EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de quince días para realizar reclamaciones o aclaraciones según corresponda a su derecho, en caso de que no realice ninguna reclamación y/o gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

DÉCIMO PRIMERA.- DIRECTOR RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO.-"EL CONTRATISTA" se obliga a nombrar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un responsable del trabajo a realizar, persona que tendrá las funciones y responsabilidades para efectuar la entrega del mismo, dicho nombramiento que deberá hacerlo saber "EL CONTRATISTA" por escrito a "LA UNIVERSIDAD". Esta último se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMO SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.-"EL CONTRATISTA", en los términos de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa establecida que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que "LA UNIVERSIDAD" no será en absoluto responsables con "EL CONTRATISTA" respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán, con exclusividad, entre "EL CONTRATISTA" y sus trabajadores.

DÉCIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO.-" LA UNIVERSIDAD", a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto del contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

DECIMO CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.-

1. "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del mantenimiento motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha mantenimiento se efectúen a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los desperfectos, falta de calidad en los materiales, defectos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros durante la ejecución de la ampliación y/o remodelación y dentro del término de doce meses siguientes a la fecha de recepción de la misma, pudiendo "LA UNIVERSIDAD" ordenar su reparación sin que el contratista tenga derecho a retribución alguna, y que en caso de que el contratista se negare a ejecutar la reparación, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar por encomendarla a un tercero; con cargo a "EL CONTRATISTA", en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, quedando a salvo los derechos de "LA UNIVERSIDAD" para exigir el pago de cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda; una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

2. Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

JR. RICARDO ISRAEL RAMÍREZ GOTTFRID
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

DÉCIMO QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "LA UNIVERSIDAD" tendrá la facultad de verificar el mantenimiento objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo al programa del mantenimiento aprobado, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" comparará periódicamente el avance del mantenimiento, si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance del mantenimiento es menor de lo que debió realizarse. "LA UNIVERSIDAD" procederá a:

1. La retención en total de 30 % (treinta por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al

MVZ. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

001/2024 AD. MITTO. REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UNIDAD DE DIAGNÓSTICO.

García A. Delgado

M. ENRIQUE GARCÍA GARCÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"



Periférico Raúl López Sánchez S/N
Torreón, Coahuila, México. C.P. 27054
Tel. (871) 729-76-96 Conmutador 729-76-13.
Correo: direccion.regionalul@uaaan.edu.mx

REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UNIDAD DE DIAGNOSTICO

Unidad	Cantidad	Concepto	P. Unitario	Importe
M ²	220	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en muros y techos. Incluye: resane, material, herramienta y mano de obra.	\$145.00	\$31,900.00
M ²	130	Suministro y aplicación de pintura de vinilica en muros y techos. Incluye: resane, material, herramienta y mano de obra.	\$105.00	\$13,650.00
ML (metro lineal)	45	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en estructuras metálicas que dividen las gradas	\$100.00	\$4,500.00
Pieza	2	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en puertas de acceso a laboratorio.	\$400.00	\$800.00
Pieza	6	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en patas y bases de mesas de trabajo	\$350.00	\$2,100.00
Pieza	13	Suministro e instalación de lámparas duplex con protección de vapor	\$1,150.00	\$14,950.00
Pieza	7	Suministro e instalación de mangueras para presión de agua de 8 mts de largo	\$7,500.00	\$52,500.00
Pieza	3	Suministro e instalación de llaves para tarja marca Helvex	\$6,500.00	\$19,500.00
Pieza	3	Suministro e instalación de trampa para fregadero	\$350.00	\$1,050.00
Pieza	3	Suministro e instalación de contra canasta para fregadero	\$480.00	\$1,440.00
Pieza	3	Suministro e instalación de llave angular con dos salidas	\$220.00	\$660.00
Pieza	3	Suministro e instalación de manguera para coflex para fregadero	\$120.00	\$360.00
ML(metro lineal)	7	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en rejas de dren interior	\$220.00	\$1,540.00
Pieza	3	Suministro e instalación de lámparas led de 30 w 100	\$160.00	\$480.00
Pieza	1	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en gradas	\$1,600.00	\$1,600.00
Pieza	2	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en vigas para carrucha	\$450.00	\$900.00
Pieza	1	Suministro y aplicación de pintura de esmalte en tubería para agua.	\$350.00	\$350.00
			Subtotal	\$148,280.00
			IVA	\$23,724.80
			Total	172,004.80

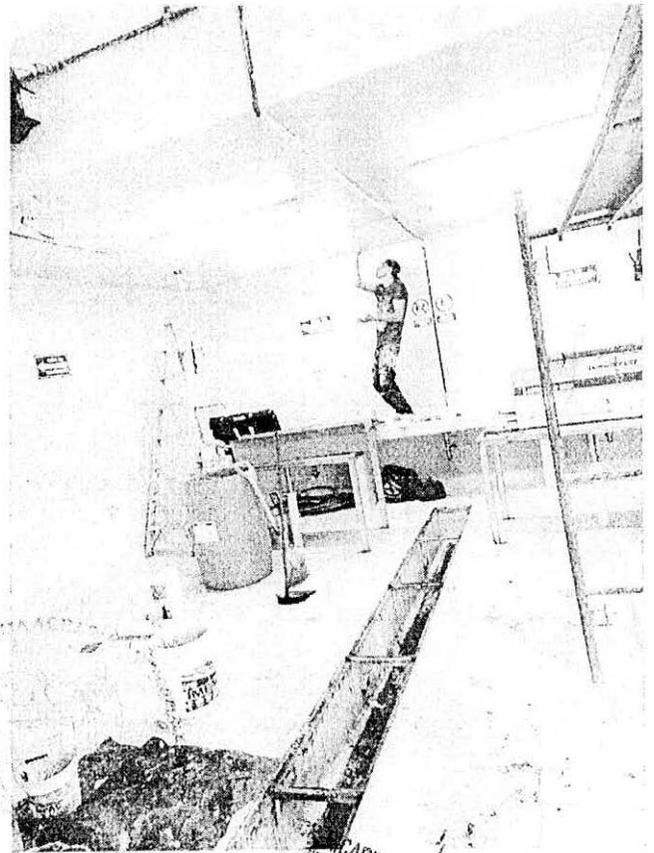
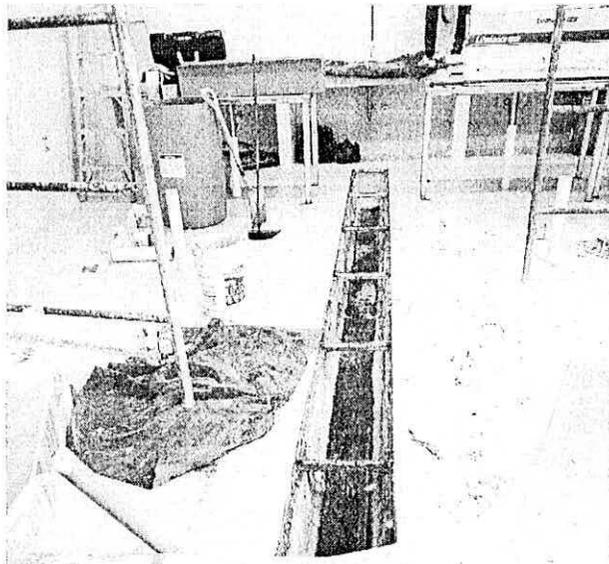
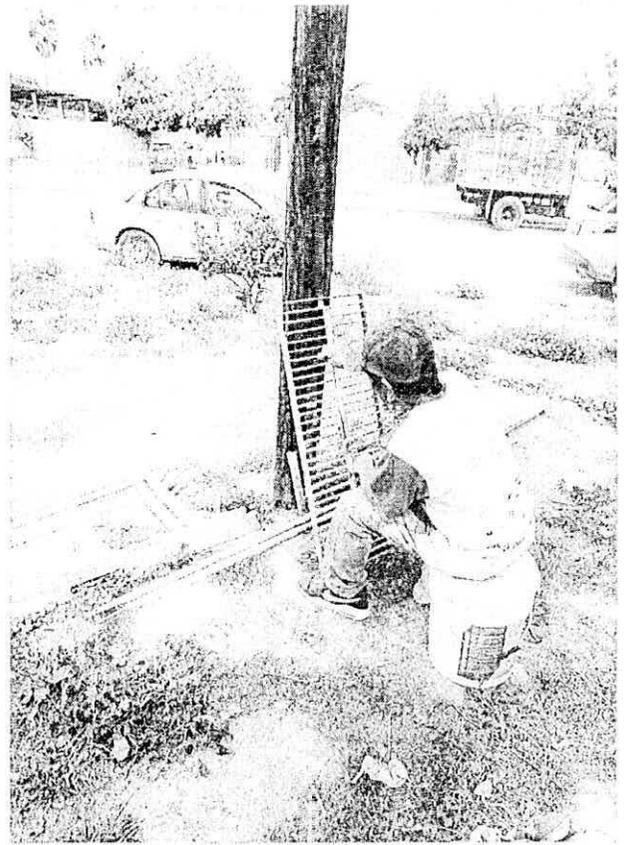
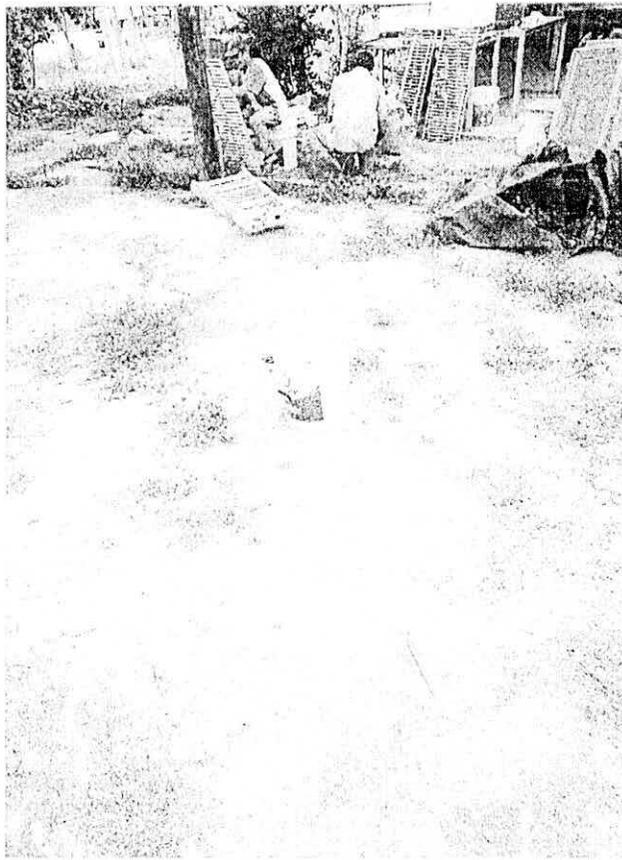
[Signature]
ING. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

[Signature]
DR. RICARDO ESPINOSA HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

[Signature]
DR. HERIBERTO PAUL ALVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

1. 001/2024 AD. MTT. REHABILITACIÓN SALA DE NECROPSIAS UNIDAD DE DIAGNÓSTICO.

[Signature]
DR. BRUNO A. DELgado



ING. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ING. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

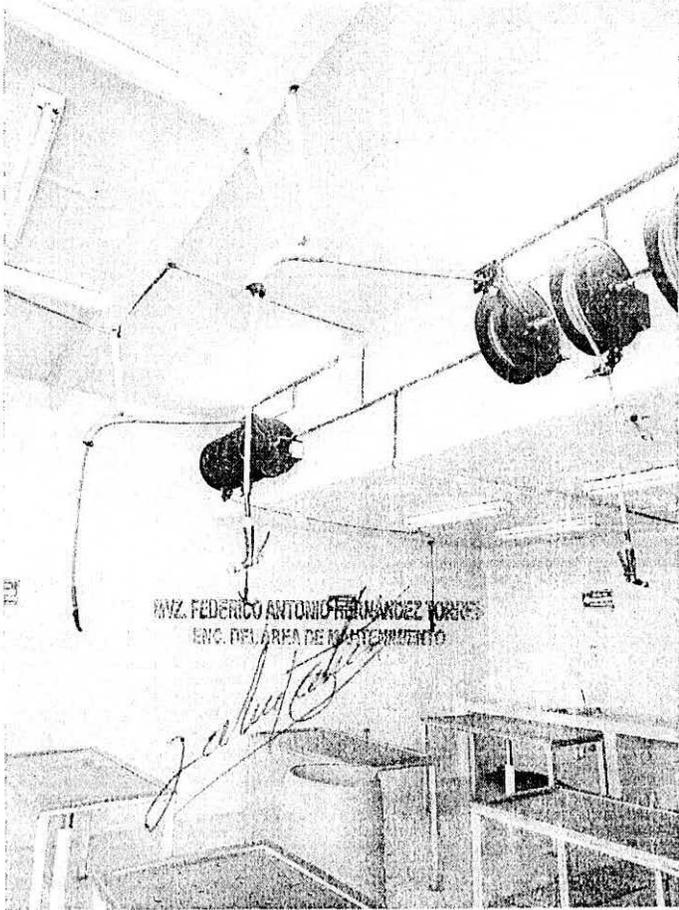
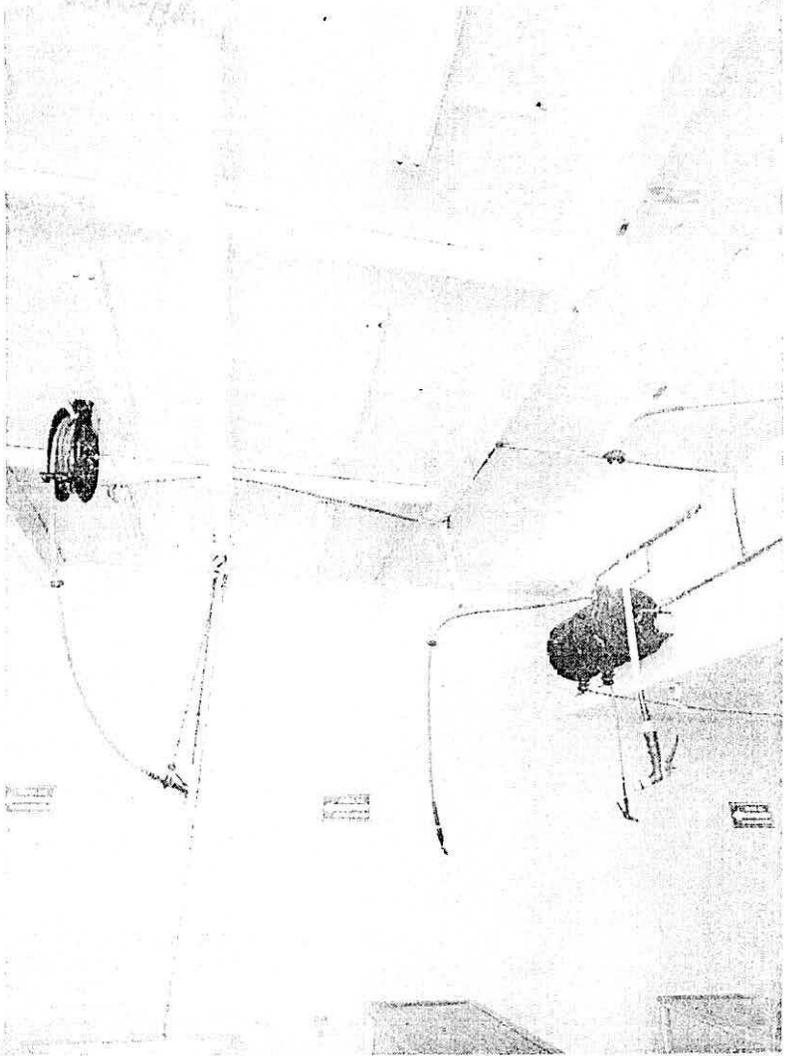
Federico Torres

PHD. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Vicente de Paul Álvarez Reyna

ING. GARCÍA ISRAEL RAMÍREZ GOTTFRIED
ING. DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Israel Ramírez Gottfried



ING. FEDERICO ANTONIO FERNANDEZ TORRES
ENC. DEL AREA DE MANTENIMIENTO

[Handwritten signature]

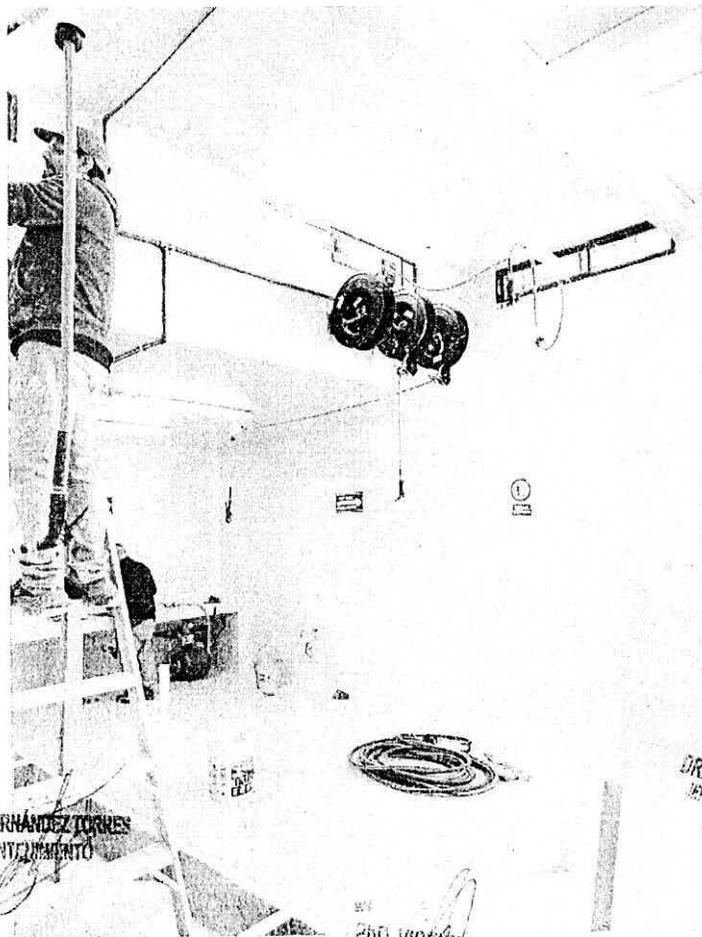
[Handwritten signature]
Sr. Pedro Algado

[Handwritten signature]
PHD. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
DR. RICARDO ISRAEL SAMIR GOTTREZ
ENC. DEL AREA DE MANTENIMIENTO



García Delgado G.
Dr. Ricardo
Delgado



ING. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

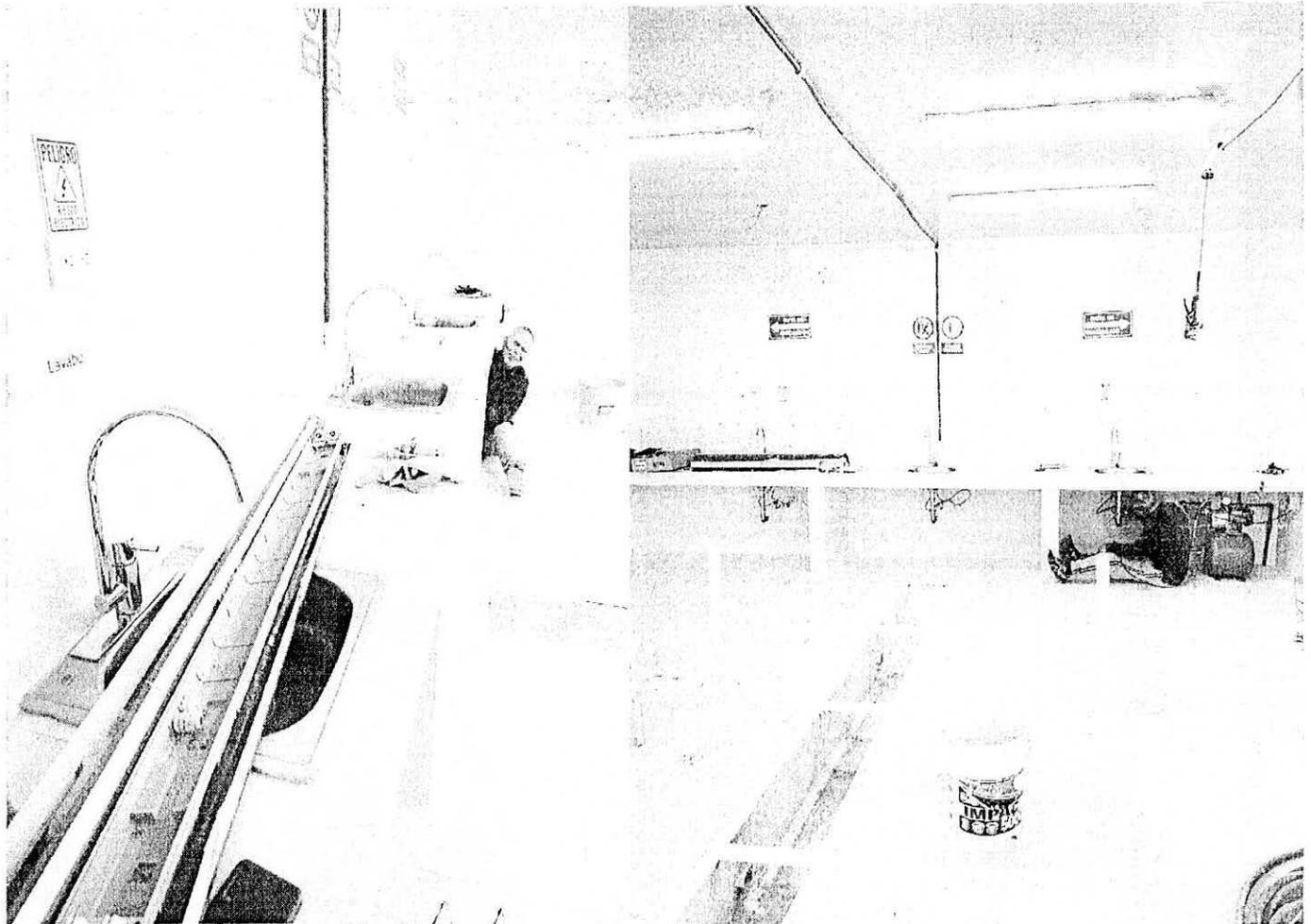
[Handwritten signature]

DR. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
SU SU RECTOR ADMINISTRATIVO

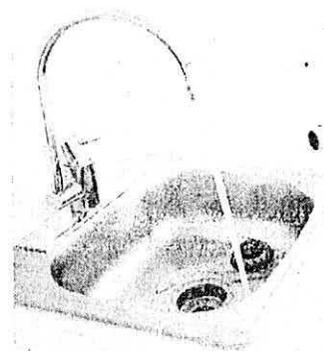


DR. RICARDO ISRAEL RAMÍREZ GOTTFRIED
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

[Handwritten signature]



Gani A. Delgado G.
Dr. Ricardo Delgado



ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ÁREA DE MANTENIMIENTO

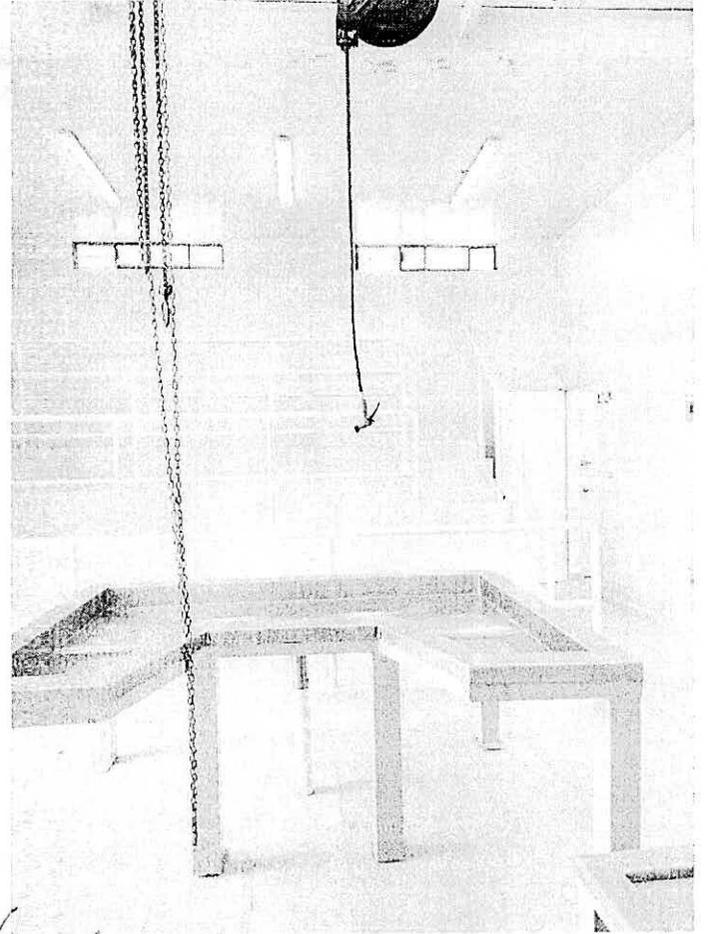
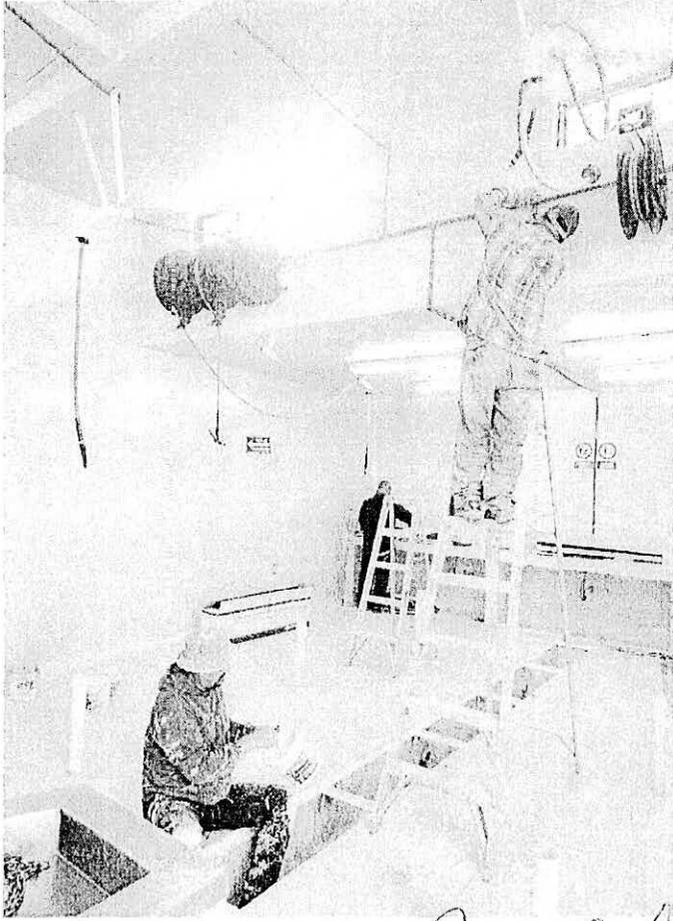
Felipe Torres

FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO



VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. RICARDO ISRAEL HERNÁNDEZ GOTTFRIED
SPE DEL EST. DE INVEST. Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS



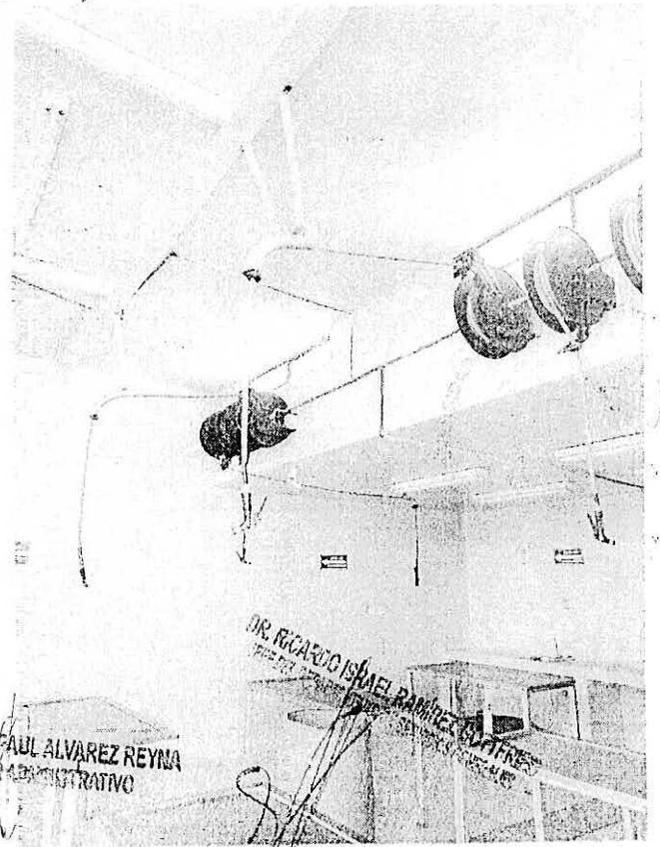
Jani A. Salgado
Dr. Ricardo Salgado



Fabia

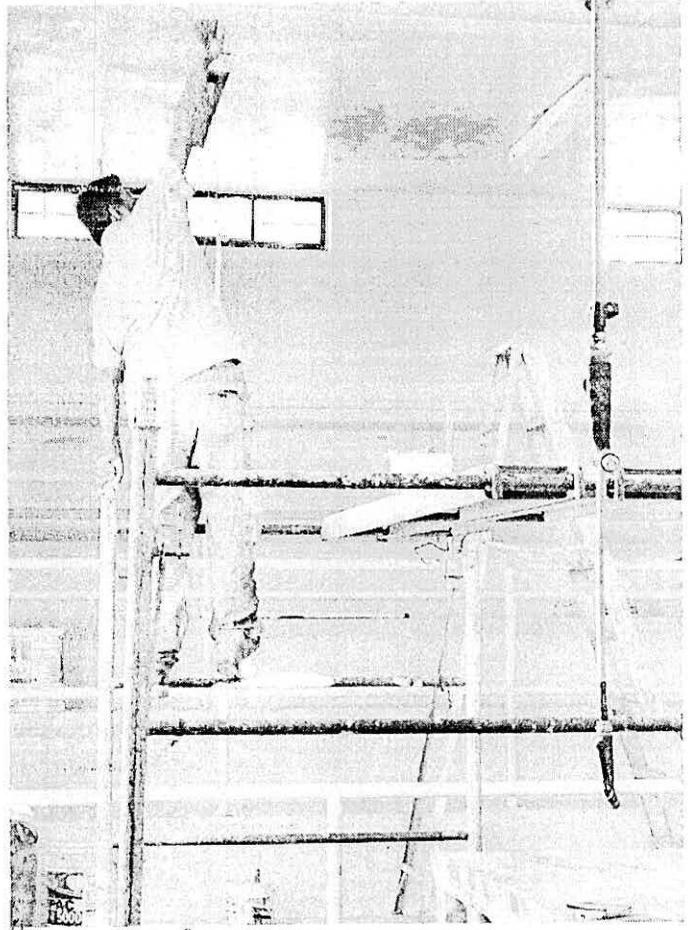
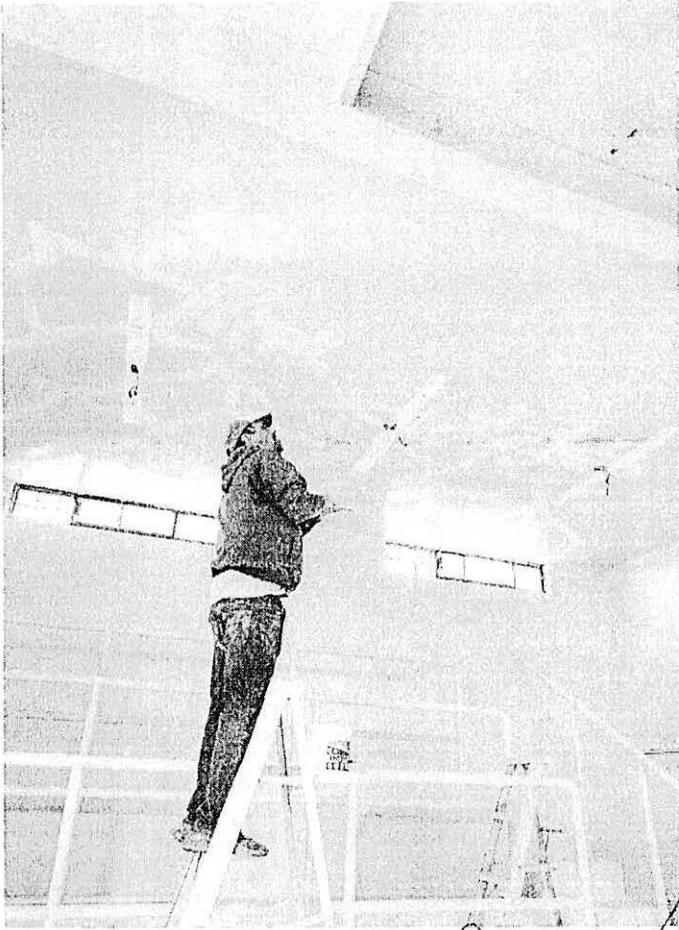
VIC. GERENCIAL ANTONIO HERNANDEZ TORRES
ENC. DEL AREA DE MANTENIMIENTO

DR. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

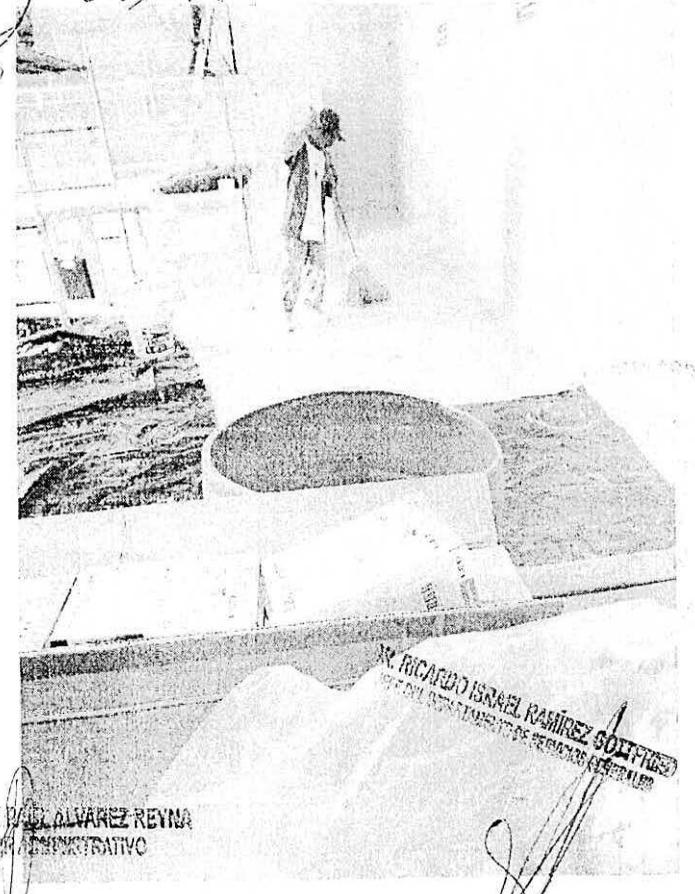
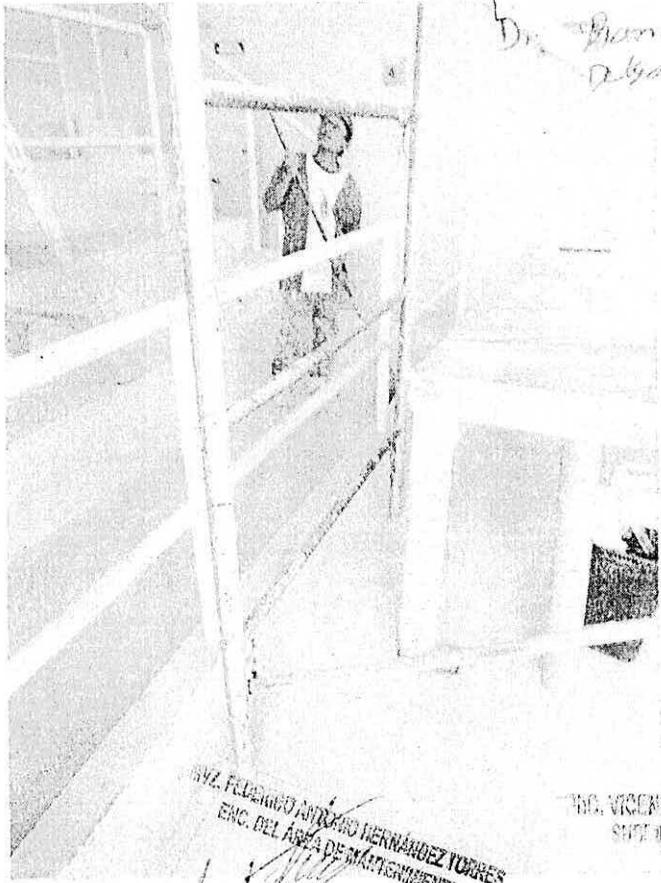


DR. RICARDO ISRAEL RAMIREZ TORRES

[Handwritten signature]



Quien C. Kelly udo
Dr. Hernandez
Abogado



ING. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

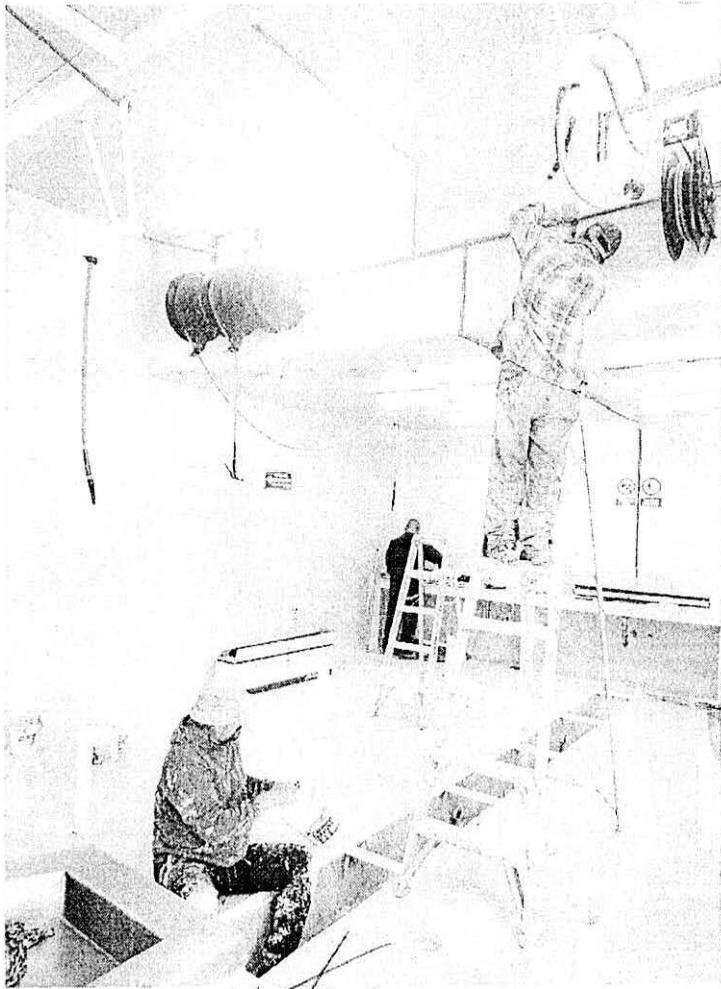
ING. VICENTE DE PAZ ALVAREZ REYNA
SUPE. DIRECTIVA ADMINISTRATIVO

ING. RICARDO ISRAEL RAMÍREZ SOLÍS
SUPE. DIRECTIVA ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]

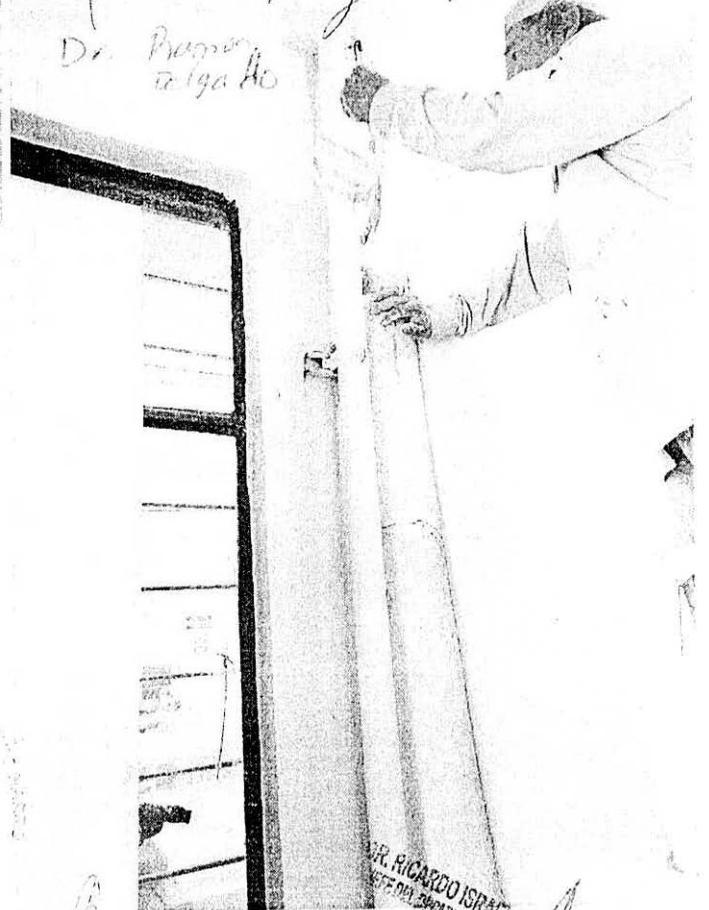
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gam A. Pelgado B.

Dr. Proprietario



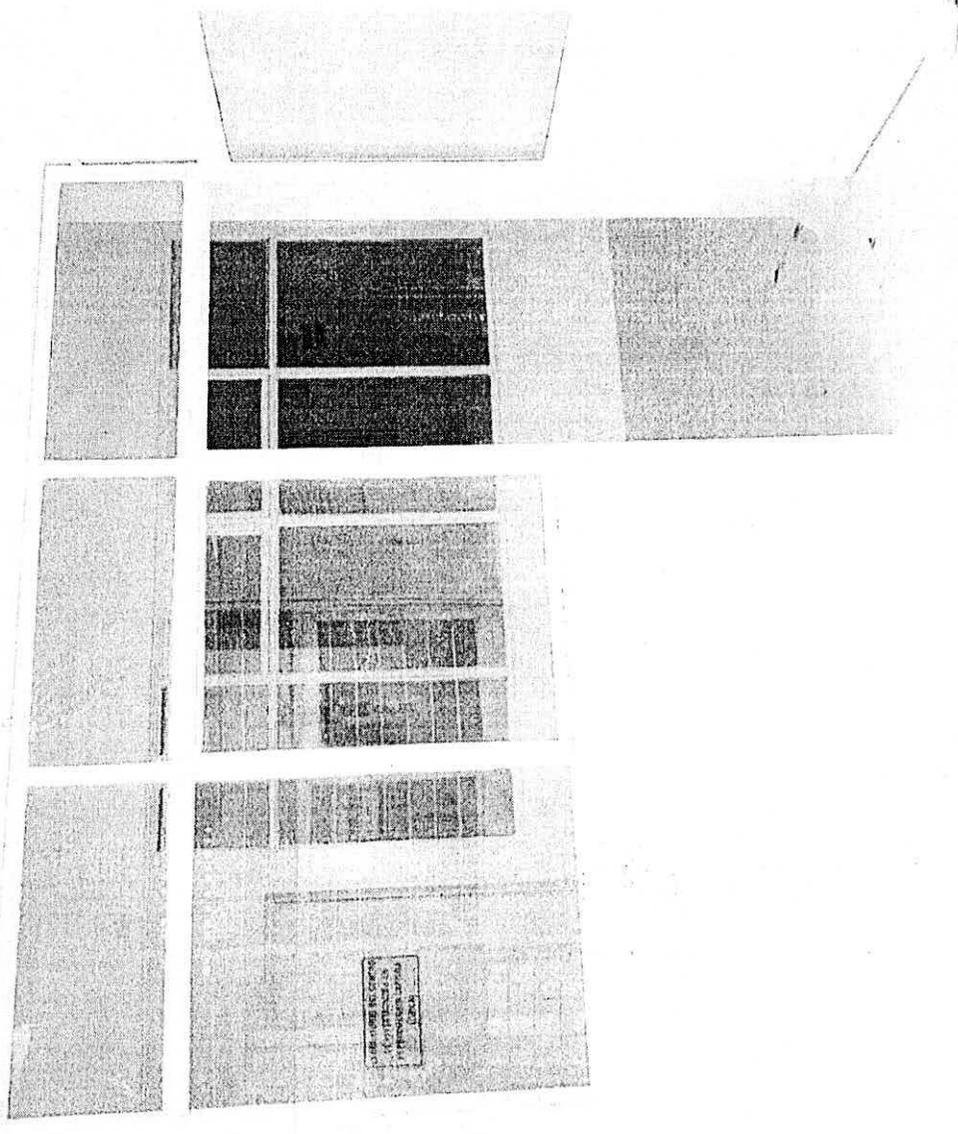
[Signature]
ING. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
 EMP. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO



[Signature]
MRD. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
 SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Signature]
MR. RICARDO ISRAEL RAMÍREZ GOTTFRIED
 EMP. DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

0 1111111111



ING. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

[Handwritten signature]

García A. Solís
Dr. *[Handwritten]*

DIR. VICEPRESIDENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
CHEF. RECTOR ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]

DIR. RICARDO ISRAEL RAMÍREZ GOTTFRIED
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

[Handwritten signature]



ING. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

[Handwritten signature]

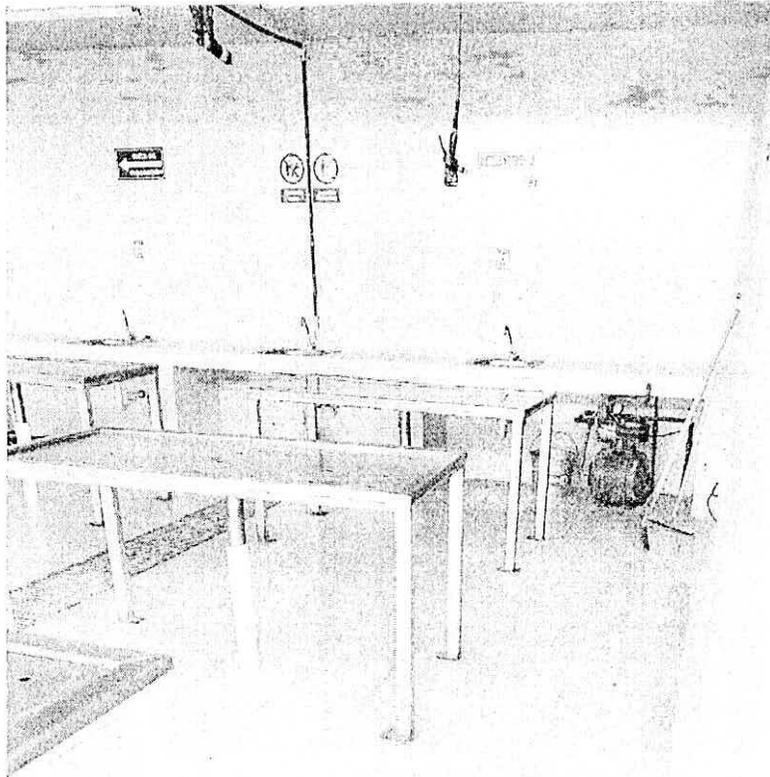
Gen. A. Felgado A.
Dr. Ramón
Felgado

PLC. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]

DR. RICARDO ISRAEL RAMÍREZ GOTTFRED
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

[Handwritten signature]



ING. FEDERICO ANTONIO HERNANDEZ TORRES
ENC. DEL AREA DE MANTENIMIENTO

[Handwritten signature]

García Pulgado G.
Dr. Ricardo Pulgado

PROF. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]

DR. RICARDO ISRAEL RAMIREZ GOTTFRIED
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

[Handwritten signature]



ING. FEDERICO ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES
ENC. DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

[Handwritten signature]

Juan C. Pelgado G.
Dr. Pío Pelgado



PHD. VICENTE DE PAUL ALVAREZ REYNA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. RICARDO ISRAEL RAMÍREZ GOTTFRED
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ZARATA MARQUEZ JOSE
18501324845 SUC.185001
R.F.C. ZAMJ640107B8A
CLABE: 044060185013248453
TORREON, COAH.

CUENTA UNICA PREMIUM

338777
0000779

FECHA

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Universidad Autonoma Agraria Antonio Navarro \$ 8,801.92

Seis, sesenta y ocho mil ochocientos un pesos 92/100 m.n. MONEDA NACIONAL

338777



SCOTIABANK INVERLAT S.A.

238615106004451850132484510000779

ZARATA MARQUEZ JOSE
18501324845 SUC.185001
R.F.C. ZAMJ640107B8A
CLABE: 044060185013248453
TORREON, COAH.

CUENTA UNICA PREMIUM

338777
0000777

FECHA

PAGUESE ESTE CHEQUE A

Universidad Agraria Antonio Navarro \$ 17,200.48

Seis, Diez y siete mil doscientos pesos 48/100 m.n. MONEDA NACIONAL

338777



SCOTIABANK INVERLAT S.A.

919215106004451850132484510000777

Recibi
Cheques

Graciela Viera Urbina
11/04/2024

INVZ. FEDERICO ANTONIO HERNANDEZ TORRES
ENC. DEL AREA DE MANTENIMIENTO

PHD. VICENTE DE PAZ ALVAREZ REYES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Dr. Ramon Belgado

DR. RICARDO ISRAEL RAMIREZ GOTTFRIES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES